



RESOLUCIÓN N°51/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 07 de Junio de 2018.

VISTO:

Que se solicitó a la Sra.: Graciela del Carmen Marino de Baloni DNI N° 11.910.966, con domicilio en Hermano Fernando N° 2650 de la Ciudad de Chajarí, los trabajos consistentes en encuadernación de libros de Decretos y Resoluciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la encuadernación y rubricación de Libros es obligatorio por Ley 10027 para que tengan validez legal (artículo 108 inciso 12°).-
Que se le solicito los trabajos encuadernación con materiales y mano de Obra a la Sra.: Graciela del Carmen Marino de Baloni.-
Que existen fondos en la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º) DISPONESE otorgar el Pago Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 6.450,00), a la Sra.: Graciela del Carmen Marino de Baloni DNI N° 11.910.966, con domicilio en Hermano Fernando N° 2650 de la Ciudad de Chajarí, los trabajos consistentes en encuadernación de libros de Decretos y Resoluciones de la Municipalidad de Los Conquistadores conforme el siguiente detalle a saber:

Libro de Resoluciones año 2014	(\$550,00)
Libro de Resoluciones año 2015	(\$550,00)
Libro de Resoluciones año 2016	(\$700,00)
Libro de Decretos año 2014	(\$550,00)
Libro de Decretos año 2015	(\$700,00)
Libro de Decretos año 2016	(\$700,00)
Seis Tapas	(\$450,00) c/u.
Total	\$ 6.450,00

ARTÍCULO 2º) COMUNIQUESE a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES